Resolución SNFCL N°.1006/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 335.116, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 03 de noviembre de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 823/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado".

Que, por Resolución SNFCL N° 804/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, se aprueba la Carta de Invitación y se Autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar la Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado".

Que, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de octubre de 2017, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado a Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado" ID N° 335.116.

El Informe de Evaluación, elevado por el Comité de Evaluación en fecha 02 de noviembre de 2017, en el cual, recomiendan la adjudicación a las firmas EDITORIAL AZETA S.A. para los Ítems 1 y 2, al DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD C. para los ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 y recomienda declarar desierto el ítem 10, para la Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS SINAFOCAL

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000359/2017, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", para el Ejercicio Fiscal 2017.

María Victoria Pérez de García
Secretaria Técnica Interina
MTESS SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°... .../2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 335.116, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual - Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2018, la partida presupuestaria en el Subgrupo 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 87/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, expresa lo siguiente: "... el Comité de Evaluación recomienda: conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en el Articulo 63 del Decreto N° 21.909/03, y de acuerdo a lo determinado en las bases y condiciones del SICP complemento de la versión impresa, que dispone que la forma de Adjudicación de la presente contratación: POR ITEM, enmarcado en la de Contrato abierto por Cantidades, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: **EDITORIAL AZETA S.A.**, con RUC N° 80001788-9 para los Ítems 1 y 2, por un monto de Gs. 3.696.000 (Guaraníes tres millones seiscientos noventa y seis mil). **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD C.**, con RUC N° 786584-8 para los ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por un total de Gs. 12.689.500 (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos). Declarar desierto el ítem 10 al no cotizar ninguna oferta. Por tanto en base a las consideraciones legales vigentes, la recomendación del Comité evaluador, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la firma de la Resolución de adjudicación en el Marco del llamado a **Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado" ID N° 335.116".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS-SINAFOCAL

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS-SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°... .../2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 335.116, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. a) establece cuanto sigue: "que no se hubiera presentado oferta alguna";

Que, el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** el llamado a Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado" ID N° 335.116, a la firma **EDITORIAL AZETA S.A.**, con RUC N° 80001788-9, **por un total de Gs. 3.696.000 (Guaraníes tres millones seiscientos noventa y seis mil)** para los ítems 01 y 02 y al **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD C.,** con RUC N° 786584-8, **por un total de Gs. 12.689.500 (Guaraníes doce millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos)**, para los ítems 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°. 1006/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" ID N° 335.116, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 2° ***DECLARAR DESIERTO,*** el ítem N° 10 del llamado a Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ART. 3° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 13/2017 "Provisión de Periódicos Varios - Plurianual - Segundo Llamado" ID N° 335.116.

ART. 4° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SINAFOCAL - SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL